

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-65784- -4	FECHA:	2013-12-27 08:55:06
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	3
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE

Asunto: Radicación: 12-65784- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 23681
 Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/065149				
Fecha de Presentación Internacional	10/10/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 12-065784-00000-0000	20/Abril/2012
Reivindicaciones:	Radicado 12-065784-00000-0000	20/Abril/2012
Dibujos:	Radicado 12-065784-00000-0000	20/Abril/2012
Prioridad:	US 61/250,852	12/Octubre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

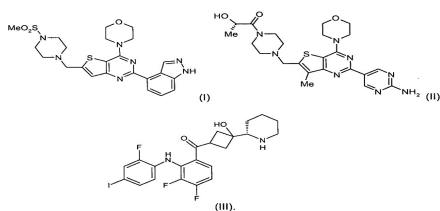
3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente solicitud se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 de acuerdo al Radicado 12-065784-00000-0000.

Título de la solicitud: "Combinación de un inhibidor de PI3K y un inhibidor de MEK".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un método de tratamiento en pacientes con tumores sólidos localmente avanzados o metastásicos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método de tratamiento caracterizado por la administración de una composición que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz del compuesto de fórmula I o II combinada con el compuesto de fórmula III.



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/445, 31/5377, 35/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

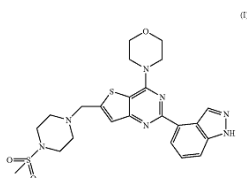
El objeto de las reivindicaciones 1 a 6 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

Se aclara a la solicitante que a pesar de que la materia reivindicada en las cláusulas 1 a 6 no es patentable, en el estado de la técnica se divulga el uso de los inhibidores PIK 3 y de los inhibidores MEK en el tratamiento del cáncer junto con composiciones que los comprenden, como se mostrara a continuación.

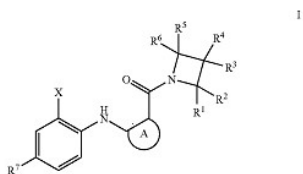
Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2006044453	"Analogos of 17-hydroxywortmannin as PI3K inhibitors"	27/Abril/2006
D2	US20080076768	"Pharmaceutical compounds"	27/Marzo/2008
D3	US20090156576	"Azetidines as MEK inhibitors for the treatment of proliferative diseases"	18/Junio/2009

El documento D1⁽¹⁾ divulga composiciones que combinan un inhibidor PI3K con un inhibidor MEK en el tratamiento del cáncer de colon, pulmón, seno y próstata (Pág. 26, línea 33 y Pág. 27, líneas 1 a 2).

El documento D2(2) divulga inhibidores de PI3K derivados de tienopirimidina de fórmula (I) útiles en el tratamiento de enfermedades como el cáncer (Resumen)



El documento D3(3) divulga compuestos derivados de azetidina de fórmula (I) como inhibidores MEK, útiles en el tratamiento del cáncer (Resumen).



5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 7 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

¹. <https://www.google.com/patents/WO2006044453A1?cl=en&dq=combinations+of+the+pi3k+inhibitors+and+a+mek+inhibitor&hl=es&sa=X&ei=o4y1Up2HdHekQf9slDoDw&ved=0CFwQ6AEwBDgK>
². <https://www.google.com/patents/US20080076768?dq=us20080076768&hl=es&sa=X&ei=7oe1UuvlOI2QkAe9jYHYAw&ved=0CDkQ6AEwAA>
³. <https://www.google.com/patents/US20090156576?dq=us20090156576&hl=es&sa=X&ei=Qom1Up2eGpCvkAexo4DgDg&ved=0CDkQ6AEwAA>

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-12-31

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra